

Rad No.: 25-240-156120

Barranquilla, 12/11/2025

Señor(a)
ALEX DIAZ GONZALEZ
9098.0408@hotmail.com
Transversal 25A No. 108 - 86
Barranquilla

Contrato: 1135392

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 28 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 25-026831, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Transversal 25A No. 108 – 86 de Barranquilla, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$1.472.473.00, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la deuda por concepto de gas natural por valor \$300.779.00, así mismo quedo un saldo a favor por valor de \$1.171.694.00, el cual aplico al producto Brilla correspondiente a la factura del mes de octubre de 2025 por valor de \$77.598.00, quedando así un saldo a favor de \$1.094.096.00 para que este sea aplicado al diferido que esta por valor \$1.168.734.00 quedando un diferido pendiente por facturar de \$74.638.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
233064687